



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 97/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- Heissen Geraldine Pech Gómez (tercero)

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 43/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C.ALICIA MORALES MARTINEZ, EN CONTRA DE COMERCIAL ESSEX, S. A DE C.V.; ASESORES EN MEDIOS Y SERVICIOS HUMANITAK, S. DE R.L. DE C.V

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Asunto: Con el estado procesal que guardan los presentes autos.- **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: En virtud de lo señalado en el proveído de fecha catorce de julio del presente año, y toda vez que hasta la presente fecha la perito Heissen Geraldine Pech Gómez no ha dado cumplimiento al mismo, se solicita de nueva cuenta informe el monto de sus honorarios, es por ello, que se le da vista a la perito en comento, para que en el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a su notificación, se sirva informar mediante escrito el monto al que asciende el pago de sus honorarios, en los términos del artículo 24 del Reglamento de Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

Por lo anterior, se le requiere a la Licenciada Heissen Geraldine Pech Gómez, para que manifieste si esta en disposición de seguir siendo el perito designado por esta Autoridad y en caso de seguir con el cargo conferido, deberá de informarlo a esta autoridad en el término de **TRES DÍAS** contados a partir de que surta efectos su notificación, y así se pueda fijar hora y fecha para la continuación de juicio, para efectos de que rinda el dictamen correspondiente, o de lo contrario esta autoridad proveer que lo conducente, para evitar el retraso injustificado.

SEGUNDO: Finalmente, esta autoridad se reserva a fijar de nueva cuenta fecha y hora para la celebración de la Continuación de la Audiencia de Juicio, hasta en tanto se de cumplimiento al mismo.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-

Con esta fecha (**22 de septiembre del 2022**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-


**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

